

REALIA Business, S.A. (en adelante la compañía), en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACION RELEVANTE

REALIA ha firmado en el día de hoy una extensión y reestructuración de la deuda de su negocio residencial, con los Bancos que constituyen el Sindicato Bancario, titular de la deuda de 847 MM de Euros. Este acuerdo está sujeto a la condición suspensiva, entre otras, de contar con el informe de un experto independiente, que se espera obtener en septiembre, momento en el que el nuevo acuerdo tomará efecto pleno. Finalmente el acuerdo no está sujeto a la condición suspensiva de la capitalización del préstamo participativo, que podrá, sin embargo, proponerse en los términos aprobados en la pasada Junta General de Accionistas.

Las principales características del acuerdo son:

- Se ha negociado una solución separada del Sindicato con dos Entidades Financieras por un importe de 54 MM de euros, por lo que el Sindicato se ha reducido a 5 Entidades y 792 MM de euros.
- El vencimiento del préstamo es el 30 de junio de 2016.
- El margen pactado es de 200 p.b. de los cuales 150 se capitalizan como deuda (PIK).
- No hay comisión de apertura/reestructuración.
- REALIA se compromete a negociar con terceros la obtención de fondos suficientes para acometer el pago en metálico de la deuda, en un porcentaje significativo, estando previsto que las entidades bancarias que pertenecen al Sindicato, puedan llegar a aceptar activos inmobiliarios en pago del resto, hasta amortizar la totalidad de la Deuda.

En Madrid, a 26 de julio de 2013

Fdo.: Don Jesús Rodrigo Fernández.
Secretario del Consejo de Administración.